



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 15/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La realización de la 3° Edición de la carrera “Nordic Race Balcarce”, a desarrollarse el día 2 de mayo de 2026 en el Cerro “El Triunfo” de la ciudad de Balcarce, organizada por la Escuela Argentina de Marcha Nórdica y la agrupación deportiva Hacienda Senderos, y

CONSIDERANDO:

Que la “Nordic Race Balcarce” constituye un evento deportivo que promueve la práctica de la marcha nórdica, disciplina que fomenta la actividad física saludable, el contacto con la naturaleza y la integración social.

Que dicha competencia convoca a participantes de distintas provincias, consolidándose como un espacio de encuentro deportivo que contribuye a posicionar a Balcarce como sede de eventos de alcance nacional.

Que la realización de este tipo de competencias contribuye a consolidar a Balcarce como sede de eventos deportivos, fortaleciendo su perfil turístico y promoviendo el desarrollo local a partir del deporte.

Que el desarrollo de la actividad en el Cerro “El Triunfo”, uno de los espacios naturales más representativos de la ciudad, permite poner en valor el patrimonio paisajístico y ambiental local.

Que este tipo de iniciativas genera un impacto positivo en la economía regional, promoviendo el turismo, la actividad gastronómica y el comercio local.

Que la difusión del evento a través de medios digitales y redes sociales fortalece la proyección de Balcarce como destino para la realización de actividades deportivas, turísticas y recreativas.

Que la Escuela Argentina de Marcha Nórdica, institución organizadora, cumple 15 años de trayectoria en la promoción y desarrollo de esta disciplina en el país, impulsando la formación deportiva y hábitos de vida saludables.

Que la Escuela Argentina de Marcha Nórdica cuenta con la dirección del Señor Gustavo Martín Iriart, y que en la ciudad de Balcarce se desempeñan como instructores certificados por dicha institución el Señor Hugo Manuel Iarrar, la Señora María Gabriela Espinosa, el Señor Oscar Alejandro Laforgia y la Señora Silvana Daniela Boudy, quienes desarrollan esta actividad con vecinos y visitantes, fortaleciendo el vínculo entre deporte y turismo.

Que la organización de esta tercera edición refleja el compromiso y el trabajo sostenido de actores locales que impulsan propuestas con impacto comunitario.

Que resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante acompañe y reconozca aquellas iniciativas que fortalecen el desarrollo deportivo, turístico y social de la ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 15/26

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Deportivo la 3° Edición de la carrera “Nordic Race Balcarce”, organizada por la Escuela Argentina de Marcha Nórdica y la agrupación Haciendo Senderos, a realizarse el día 2 de mayo de 2026 en el Cerro “El Triunfo” de la ciudad de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Reconócese la trayectoria de la Escuela Argentina de Marcha Nórdica al cumplirse 15 años de su labor en la promoción y desarrollo de esta disciplina en el país.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-